INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005. DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	CONTRATO Nº 07-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	J.M.L PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS SAS NIT - 901.883.867-5
OBJETO:	SERVICIO DE PLOMERÍA, MANTENIMIENTO DE TECHOS, LIMPIEZA DE CANOAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.603.000)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.603.000)**
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 19 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	NOVIEMBRE 19 DE 2025 **HASTA** NOVIEMBRE 21 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 21 DE 2025

Entre los suscritos, WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 98.500.036 en su calidad de Rector de la Institución Educativa NAVARRA, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte **JOSE MANUEL LONDOÑO MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía 8.279.821, quien actúa en calidad de representante legal de **J.M.L PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS SAS** con **NIT. 901.883.867-5,** quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que, el día 19 mes Noviembre del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **J.M.L PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS SAS** del Contrato 07, cuyo objeto es: SERVICIO DE PLOMERÍA, MANTENIMIENTO DE TECHOS, LIMPIEZA DE CANOAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA.

b) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

c) El contrato no fue modificado

d) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
19/11/2025	144	02.2.1.2.02.02.005.04.02.09	Servicios Generales de Construcción de Otras Obras	$2.703.0000
19/11/2025	226	09.2.1.2.02.02.005.04.02.09	Servicios Generales de Construcción de Otras Obras	$1.900.000

e) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

f) Que Los Servicios prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

g) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
J136	664	$4.603.000	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.603.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$4.603.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$4.603.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

h) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del Contrato Nº 07 de 2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE PLOMERÍA, MANTENIMIENTO DE TECHOS, LIMPIEZA DE CANOAS Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes objeto liquidación del Contrato Nº 07 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS ($4.603.000) partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026

J.M LONDOÑO PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS S.A.S
NIT: 901.883.867-5

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
Supervisor

Rector
I.E NAVARRA

JOSE MANUEL LONDOÑO MEJIA
Representante Legal

J.M.L PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MULTIPROPOSITOS Y SERVICIOS SAS